

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 1.147/2017

Por Decreto de Alcaldía núm. 520/17, de fecha 30/03/17, ha sido aprobada la modificación de la Bolsa de Trabajo 2017 de Villa del Río, respecto a la bolsa de Oficial de albañilería con el texto literal siguiente:

Don Emilio Monterroso Carrillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba):

Decreto. Por el que se modifica la bolsa de trabajo temporal, respecto de la bolsa de Oficial de Albañilería.

En relación con la bolsa de trabajo temporal, creada en 2011 y que posteriormente fue ampliada a la obtención de oficiales de albañilería, se hace preciso aperturar una nueva convocatoria, de la que el ayuntamiento pueda seleccionar conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad y que extienda su vigencia a todo el ejercicio 2017 y 2018.

Examinadas las bases de la convocatoria, en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y no obstante el Informe de Secretaría de fecha 16 de septiembre de 2011, en el que se reitera, he resuelto:

Primero. Aprobar la modificación de la bolsa de trabajo temporal del Ayuntamiento de Villa del Río, en los siguientes términos:

"Baremo específico para OFICIAL DE ALBAÑILERÍA"

3.3. OFICIAL ALBAÑILERÍA

El Ayuntamiento contratará oficiales, durante los ejercicios 2017-18, conforme al orden de selección que resulte de los siguientes méritos, para la realización de obras municipales y con una duración de un mes y una posible prórroga de hasta un mes más, en caso de que resulte necesario para la finalización de la obra.

Se establece un periodo de prueba para estos contratos de 15 días, transcurridos los cuales, caso de no superar los objetivos fijados por el responsable de obra, se resolverá el contrato sin derecho a indemnización.

3.3.1. Será requisito imprescindible para solicitar la inscripción en la bolsa de oficial, la presentación del carné profesional de la

construcción y/o curso de formación en prevención de riesgos laborales específica para albañilería de al menos 20 horas de duración, en las que 14 horas se dedican a materias troncales, y 6 horas, a materias específicas de la construcción.

3.3.2. Los aspirantes habrán de realizar una prueba práctica, que tendrá carácter eliminatorio, relacionada con las tareas a desempeñar en el puesto de trabajo, y que será valorada de 0 a 5 puntos, debiendo obtener como mínimo, 2,5 para ser declarado apto. El Tribunal calificador estará formado por empleados públicos del Servicio Municipal de Urbanismo.

– Para la realización de la prueba, previa a la baremación, los aspirantes serán convocados, en llamamiento único, con una antelación mínima de 3 días.

3.3.3. Se Valorará:

– La acreditación de contratos de obra civil pública o privada, por cada mes de contrato: 0,5 puntos.

– Módulos formativos de cualificación profesional relacionados con el puesto:

- Por cada módulo primer nivel o básico: 1 punto.

- Por cada módulo de segundo nivel o superior: 2 puntos.

– Cursos relacionados: 0,1 punto por curso.

Segundo. Publicar el texto íntegro de la modificación de las bases reguladoras de la bolsa en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y su página web (www.villadelrio.es). Dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Villa del Río, (Fecha y Firma electrónica).

Doy fe

La Secretaria".

Mediante el presente, se hace público y se apertura el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba, para que por todos aquellos interesados que cumplan los requisitos exigidos en las Bases se solicite la participación en la misma.

Las Bases, así como las modificaciones realizadas, se encuentran disponibles, de forma íntegra, en el portal Web del Ayuntamiento, en la dirección electrónica www.villadelrio.es/Sede/Tablón.

Villa del Río, a 31 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.